

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

27074 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Girona, por el que se somete a Información pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de ampliación de la Subestación Santa Llogaia, en el parque de 400 kV, en el término municipal de Santa Llogaia d'Àlguema, en la provincia de Girona.*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se somete a información pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de ampliación de la Subestación Santa Llogaia, en el parque de 400 kV, cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, 28109 Alcobendas, Madrid.

Órgano sustantivo: Para resolver esta solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Girona.

Objeto de la petición: Solicitud Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la ampliación de la subestación Santa Llogaia, en el parque de 400 kV para una nueva posición de EvRe.

Finalidad: Facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente, para la Evacuación de Energía Renovable.

Término municipal afectado: Santa Llogaia d'Àlguema, provincia de Girona.

Proyecto de ejecución: Autor David González Jouanneau, colegiado número 117929 del COIIM. Visado número 202402159 del COIIM. Fecha de visado: 24 de mayo de 2024.

Descripción general de la instalación:

Número de posiciones a instalar: 2

Tecnología: AIS

Instalación: Convencional exterior

Configuración: Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Presupuesto: 2.024.117 euros

La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación podrá ser consultada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña: calle Bergara 12, 08002 Barcelona, y también puede ser consultada telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3dcf41541eebcc4af8d7c142a7fb2a2bd66c56db>

(Los ficheros permanecerán disponibles para su descarga hasta el 1 de octubre de 2024)

Las alegaciones que se consideren oportunas irán dirigidas a esta Dependencia y podrán presentarse, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Girona, 15 de julio de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

ID: A240034051-1